Barranquilla, 26 de julio de 2021

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR A

JUAN CARLOS ESCORCIA HENRÍQUEZ
C.C. No. 1.043.002.272 de Sabanalarga

LA SUMA DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M.CTE ($4.890.000 M.CTE)

Por la presentación de SERVICIOS PROFESIONALES durante el periodo comprendido entre el **25 DE JUNIO DE 2021 Y EL 24 DE JULIO DE 2021**, de acuerdo al contrato No. **202100289**, con recibo a satisfacción por parte del supervisor.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior se firma a los **VEINTISEIS (26) DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**.

Cordialmente,



JUAN CARLOS ESCORCIA HENRÍQUEZ
C.C. No. 1.043.002.272 de Sabanalarga

Celular: 3045834681
Correo: juancarlosehz@gmail.com

Revisó: Darling Isáziga Ángel – Profesional Especializado